PÓLIZA N°
3019892

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
17	12	2024	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	20056793-ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO	**NIT**	900.336.801-0
DIRECCIÓN	CL 21 9 A 44, URIBIA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	3107055650
ASEGURADO	893640-MUNICIPIO DE URIBIA	**NIT**	892.115.155-4
DIRECCIÓN	TRANS 8 CRA 4 ESQUINA, URIBIA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	7178475

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
RIOHACHA	1803	18	17	12	2024	11	12	2024	00:00	31	12	2029	00:00	1846

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1,00

CARGAR A: ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO

FORMA DE PAGO: 4. 30 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL: $311.006.598,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE URIBIA NIT: 892.115.155-4

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	47.847.169,00	SI	11/12/2024	30/06/2025	0,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	191.388.675,00	SI	11/12/2024	30/06/2025	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	23.923.585,00	SI	11/12/2024	31/12/2027	0,00
4	ESTABILIDAD DE LA OBRA	47.847.169,00	SI	31/12/2024	31/12/2029	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No 399 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE URIBIA".

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.
**
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CORREGIR EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A PORCENTAJE DEL AMPARO DEL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE ACUERDO A CONTRATO PRINCIPAL.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

17/12/2024 10:12:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6278	2	STANLEY JAVIER BORRE		

PÓLIZA N° 3019892

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
17	12	2024	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	20056793-ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO	**NIT**	900.336.801-0
DIRECCIÓN	CL 21 9 A 44, URIBIA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	3107055650
ASEGURADO	893640-MUNICIPIO DE URIBIA	**NIT**	892.115.155-4
DIRECCIÓN	TRANS 8 CRA 4 ESQUINA, URIBIA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	7178475

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	RIOHACHA														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1803	18	17	12	2024	11	12	2024	00:00	31	12	2029	00:00	1846

CARGAR A:	ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO	FORMA DE PAGO	4. 30 DIAS
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$311.006.598,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE URIBIA NIT: 892.115.155-4

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	47.847.169,00	SI	11/12/2024	30/06/2025	0,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	191.388.675,00	SI	11/12/2024	30/06/2025	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	23.923.585,00	SI	11/12/2024	31/12/2027	0,00
4	ESTABILIDAD DE LA OBRA	47.847.169,00	SI	31/12/2024	31/12/2029	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No 399 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE URIBIA".

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.
**
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CORREGIR EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A PORCENTAJE DEL AMPARO DEL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE ACUERDO A CONTRATO PRINCIPAL.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	

17/12/2024 10:12:15

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6278	2	STANLEY JAVIER BORRE	30,00%	0,00

PÓLIZA Nº 1014703

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
16	12	2024	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	20056793-ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO	**NIT**	900.336.801-0
DIRECCIÓN	CL 21 9A 44, URIBIA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	3107055650
ASEGURADO	893640-MUNICIPIO DE URIBIA	**NIT**	892.115.155-4
DIRECCIÓN	TRANS 8 CRA 4 ESQUINA, URIBIA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	7178475

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	RIOHACHA														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1.00	1803	18	16	12	2024	11	12	2024	00:00	31	12	2024	00:00	20

CARGAR A:	ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO	FORMA DE PAGO	4. 30 DIAS
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$ 260,000,000.00

Riesgo: 1 -
URIBIA, URIBIA, LA GUAJIRA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	260,000,000.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	260,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	260,000,000.00	SI	50,000.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 % NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

BENEFICIARIOS Terceros Afectados

OBJETO
Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$********50,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*******9,500.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******59,500.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/12/2024 08:45:03

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6278	2	STANLEY JAVIER BORREGO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA